

NAVARRO Y COMPAÑIA, S. C.
asesores profesionales, abogados y contadores

Chihuahua, Chih., 30 de abril de 2013

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

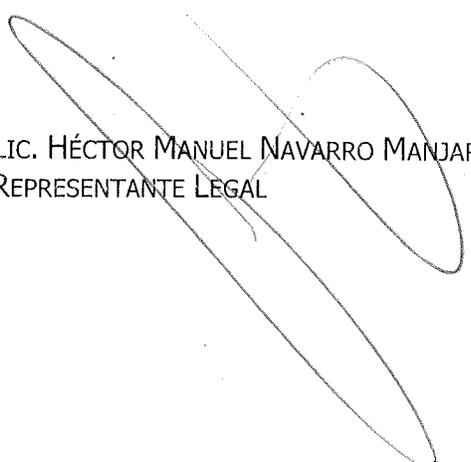
Estimado licenciado Jurado:

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato de servicios profesionales que tenemos celebrado con ese Organismo a su digno cargo y con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, para dictaminar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, nos permitimos acompañarle en medio magnético y por escrito el Dictamen de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal del año 2012, así como el Anexo 10, denominado Informe Sobre las Horas Reales Empleadas en la Auditoría del Ejercicio 2012.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Muy atentamente,

LIC. HÉCTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

INFORME SOBRE EL EXAMEN A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Don Quijote de la Mancha N° 1
Apdo. Postal 1-1
Complejo Ind. Chihuahua
31109 Chihuahua, Chih.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

C O N T E N I D O

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Actividades
- Estados de Variaciones en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

DICTAMEN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE LA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera de Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables gubernamentales aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables gubernamentales utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

A partir del 1º de enero de 2011, el Organismo adoptó e implementó los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de estados financieros, que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I y II del Artículo Cuarto Transitorio de la citada ley.

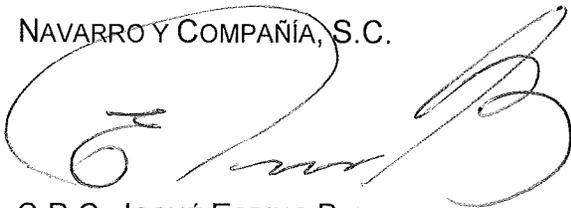
Los Criterios Generales establecidos por el CONAC, mencionados en el párrafo anterior, incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), principalmente en la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los estados financieros, como es la

separación de gastos ordinarios y no ordinarios en el estado de actividades que son requeridos por las NIF.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora de la Industria Chihuahuense al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Generales de Contabilidad establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Chihuahua, Chih.,
30 de Abril de 2013

NAVARRO Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. JOSUÉ ESPINO BALDERRAMA
REG. A.G.A.F.F. 12901
CED. PROFESIONAL 1768323

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones	\$ 61,543,313	\$ 56,647,617
Cuentas por cobrar a Corto Plazo (Nota 4)	5,619,134	4,340,464
Impuestos por recuperar		
Valores en Garantía	<u>474,555</u>	<u>157,092</u>
Total del Activo Circulante	<u>67,637,002</u>	<u>61,145,173</u>
NO CIRCULANTE		
Inventario de terrenos (Nota 5)	\$ 761,322,667	\$ 762,121,436
Otros Derechos a Recibir Efect. o Equipo a L.P.	510,833	510,833
Documentos por Cobrar a L.P.	9,730,143	39,862,695
Titulos y Valores a L.P.	1,956,273	1,956,273
Activos Intangibles	1,280,000	1,280,000
Inmuebles , Maquinaria y Equipo, neto (Nota 6)	<u>47,784,084</u>	<u>29,367,564</u>
Total del Activo No Circulante	<u>822,584,000</u>	<u>835,098,801</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 890,221,002</u>	<u>\$ 896,243,974</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Lic Sergio Jurado Medina
C.P. Javier Marrufo Pérez

NOMBRE Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA ENTIDAD

	2012	2011
PASIVO		
CIRCULANTE		
Contribuciones por Pagar (Nota 7)	\$ 1,708,775	\$ 1,720,593
Otras Cuentas por Pagar	86,024	49,408
Documentos por Pagar	613,000	613,000
Proveedores por Pagar		19,383
	<u>2,407,799</u>	<u>2,402,384</u>
Total del Pasivo Circulante	<u>2,407,799</u>	<u>2,402,384</u>
NO CIRCULANTE		
Documentos por Pagar a L.P. (Nota 8)	169,178,988	152,025,213
TOTAL DEL PASIVO	<u>171,586,787</u>	<u>154,427,597</u>
PATRIMONIO		
(Nota 9)		
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	278,482,909	278,482,909
Resultado de Ejercicios Anteriores	442,757,242	429,930,470
Resultado por Posesión Monetaria	(167,471,500)	(167,471,500)
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	188,047,726	188,047,726
Utilidad o Perdida del Ejercicio	(23,182,162)	12,826,772
	<u>718,634,215</u>	<u>741,816,377</u>
Total del Patrimonio	<u>718,634,215</u>	<u>741,816,377</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 890,221,002</u>	<u>\$ 896,243,974</u>

Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarrés

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
INGRESOS:		
Ing. Por Venta de Bienes y Servicios	\$ 52,505,360	\$ 49,378,263
Ing. Por Venta de Bienes y Servicios Prod. En Gobierno	8,803,808	8,871,926
Ingresos por Ganancia de Valores	2,707,583	8,133,486
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>13,342,140</u>	<u> </u>
Total de Ingresos	<u>77,358,891</u>	<u>66,383,675</u>
EGRESOS:		
Gastos de Administración Central	\$ 24,865,187	\$ 13,298,616
Costo de Servicios en Parques	14,319,900	22,782,157
Costo de Venta de Terrenos y de Subsidios	40,452,540	11,577,310
Donativos a Gobierno	10,324,433	
Otros Gastos y Pérdidas	7,434,583	2,586,102
Depreciaciones	<u>3,144,410</u>	<u>3,312,718</u>
Total de Egresos	<u>100,541,053</u>	<u>53,556,903</u>
AHORRO O (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	<u>\$ (23,182,162)</u>	<u>\$ 12,826,772</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Lic Sergio Jurado Medina
C.P. Javier Marrufo Pérez

NOMBRE Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA ENTIDAD

Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarréz

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado por Posesión Monetaria	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 278,482,909	8,379,864	421,550,606	(167,471,500)	188,047,726 \$	728,989,605
Aplicación de la utilidad de 2010		(8,379,864)	8,379,864			-
Utilidad del ejercicio 2011		12,826,772				12,826,772
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 278,482,909	12,826,772	429,930,470	(167,471,500)	188,047,726 \$	741,816,377
Aplicación de la utilidad de 2011		(12,826,772)	12,826,772			-
Utilidad del ejercicio 2012		(23,182,162)				(23,182,162)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 278,482,909	(23,182,162)	442,757,242	(167,471,500)	188,047,726 \$	718,634,215

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Lic Sergio Jurado Medina
C.P. Javier Marrufo Pérez
NOMBRE Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA ENTIDAD

Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarréz
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Chihuahua, Chih., Abril de 2013.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONCEPTO

FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Origen	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos	52,505,360
Otros Ingresos	16,049,723
Aplicación	
Servicios Personales	13,897,413
Materiales y Suministros	670,388
Servicios Generales	24,617,286
Otros Gastos y Pérdidas	10,578,993
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	18,791,003
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Origen	
Contribuciones de Capital	
Venta de Activos Físicos	8,803,808
Documentos por Cobrar a L.P.	30,132,552
Terrenos	798,770
Otros	1,398,018
Aplicación	
Bienes Inmuebles y Muebles	19,814,538
Costo de Venta de Terrenos y Subsidios	40,452,540
Donaciones a Gobierno	10,324,433
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(29,458,363)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Origen	
Endeudamiento Neto	
Incremento de Otros Pasivos	17,227,788
Disminución de Activos Financieros	72,913
Aplicación	
Incremento de Activos Financieros	1,669,047
Servicios de la Deuda	
Disminución de Otros Pasivos	68,598
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	15,563,056
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,895,696
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	56,647,617
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	61,543,313

Lic Sergio Jurado Medina
C.P. Javier Marrufo Pérez

NOMBRE Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA ENTIDAD

Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarréz

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Chihuahua, Chih., Abril de 2013.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

1. OBJETO DEL ORGANISMO

Promotora de la Industria Chihuahuense es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 948-80-32 P.E. del H. Congreso del Estado de fecha 12 de septiembre de 1980 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de septiembre de 1980, el cual fue posteriormente modificado mediante los Decretos números 339-87 P.O., 187-90-V P.E., y 184-99-II-P.O., publicados respectivamente en el Periódico Oficial del Estado los días 30 de marzo de 1988, 4 de agosto de 1990 y 19 de junio de 1999, cuyos objetivos principales son: Instrumentar y ejecutar los planes de desarrollo y fomento industrial del Gobierno del Estado en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipales y con el sector privado; Fomentar y apoyar el desarrollo de la pequeña, mediana y gran industria en el Estado, tanto nacional como extranjera; Crear zonas y parques industriales realizando las obras de infraestructura necesarias; así como estimular y fomentar los servicios de apoyo requeridos por las industrias, tales como vivienda, comercio y servicios públicos en general y la participación de los empresarios en el establecimiento de industrias en dichas zonas y complejos industriales.

Opera bajo un presupuesto anual de ingresos y egresos, el cual es sometido a la aprobación del Comité Técnico Resolutivo del propio Organismo y posteriormente, puesto a la consideración del Gobierno del Estado de Chihuahua, quien tiene la facultad de revisarlo y en su caso, dar la aprobación definitiva.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Los estados financieros adjuntos fueron formulados con el propósito de cumplir con las disposiciones legales que regulan la información financiera de Promotora de la Industria Chihuahuense, así como para su presentación al Comité Técnico del propio organismo.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El artículo 6 de la mencionada ley establece que el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene como objeto la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

De conformidad con el artículo 7 de la citada ley, los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC de acuerdo con el artículo 9 de dicha ley, dentro de los plazos que éste establezca.

En la administración de las entidades federativas, municipios y sus respectivas entidades paraestatales, como es el caso de la Promotora de la Industria Chihuahuense, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones y acuerdos que a la fecha ha emitido el CONAC, como son, entre otros:

- El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- El Plan de Cuentas
- El Manual de Contabilidad Gubernamental.
- El Catálogo de Cuentas integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de las cuentas y las guías contabilizadoras.
- Los Reclasificadores de las cuentas de ingresos y gastos.
- Las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Egresos e Inversiones Capitalizables.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo

incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecten el ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo a la legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de unificar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (VICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Accounting Standards Board, Internacional Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por Promotora de la Industria Chihuahuense se resumen a continuación:

a) BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La información que se muestra en los estados financieros adjuntos, está preparada sobre la base de costo de adquisición.

b) INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados, valor que es similar al de mercado.

c) CUENTAS POR COBRAR

El Organismo registra cuando así se requiere, una estimación para cuentas incobrables determinada mediante exámenes específicos de las cuentas por cobrar.

d) INVENTARIO DE TERRENOS

En los años de 2012 y 2011 las adiciones de terrenos se registraron a su costo de adquisición.

e) INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Los activos registrados en este rubro se encuentran valuados al 31 de diciembre de 2012, como sigue:

- Edificios No Habitables al 31 de diciembre de 2005 se valoraron su valor comercial determinado mediante avalúos físicos practicados por peritos valuadores

autorizados. En los años 2012 y 2011 las adiciones se registraron a su costo de adquisición.

- Maquinaria, mobiliario, equipo de transporte y de cómputo, a su costo de adquisición más actualización acumulada hasta el 31 de diciembre de 2004 por el efecto de la inflación. Las adiciones realizadas en los ejercicios de 2012 y 2011 se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

Durante el ejercicio 2009 se llevó a cabo la cancelación de las cuentas de actualización del activo fijo y de su depreciación que se tenían registradas hasta el 31 de diciembre de 2004, para mostrarlas al costo de adquisición.

- La depreciación se determina por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor.

f) INVERSIONES EN ACCIONES

Las inversiones en acciones se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

g) OBLIGACIONES POR BENEFICIOS LABORALES.

De conformidad con la legislación laboral, los trabajadores tienen derecho, en caso de despido o renuncia, a ciertos pagos basados en su antigüedad. El Organismo sigue la política de llevar a resultados dichas prestaciones en el ejercicio en que se hacen exigibles, al igual que las indemnizaciones por despido.

A partir del año de 1999, el Organismo tiene la obligación de reconocer su pasivo por obligaciones laborales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales". Al 31 de diciembre de 2012, el Organismo no consideró importante reconocer su pasivo por obligaciones laborales, puesto que no tiene un impacto significativo en los estados financieros.

Los empleados están afiliados al Instituto Chihuahuense de Salud del Estado, que es el Organismo Descentralizado responsable sólo de prestarles los servicios médicos, ya que no cubre pensiones y/o jubilaciones del personal, a excepción de los empleados con mayor antigüedad quienes están afiliados a Pensiones Civiles del Estado, organismo que les presta atención médica y les cubre pensiones y jubilaciones.

h) FLUCTUACIONES CAMBIARIAS.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias entre esta fecha y la de su cobro o pago, o las derivadas de la conversión de los saldos en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros, se aplican a los resultados del ejercicio.

i) INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos se reconocen cuando se realizan y los gastos cuando se devengan.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2012, el Organismo tenía los siguientes activos en moneda extranjera:

	Saldos en dólares estadounidenses	Equivalencia en moneda nacional
Efectivo en bancos	2,455	\$ 31,888

La conversión de la moneda extranjera a pesos mexicanos, se efectuó utilizando el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2012 de \$12.9880 por dólar estadounidense.

4. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El rubro de Cuentas por Cobrar se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cuentas por Cobrar Neto	\$ 5,448,470	\$ 4,125,090
Deudores Diversos	2,087	75,000
Anticipos a Proveedores.	168,577	140,374
	<u>\$ 5,619,134</u>	<u>\$ 4,340,464</u>

5. INVENTARIO DE TERRENOS.

El rubro de Inventario de Terrenos se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Terrenos	\$ <u>761,322,667</u>	\$ <u>762,121,436</u>

Este activo inmobiliario fue reclasificado del rubro Inmuebles, maquinaria y equipo, y registrado al 31 de diciembre de 2005 a su valor comercial. Este valor fue determinado mediante avalúos físicos practicados por peritos valuadores independientes que cuentan con registro ante la Comisión Nacional de Valores.

6. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

El rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipo se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Edificios No Habitacionales	\$ 45,797,754	\$ 45,797,754
Otros Bienes Inmuebles	7,433,827	
Mobiliario y Equipo de Admón..	11,323,294	11,291,386
Maquinaria y equipo	9,584,369	1,787,821
Equipo de transporte	<u>2,876,818</u>	<u>2,876,818</u>
Total de inversiones	77,016,063	61,753,780
Depreciación acumulada	<u>(29,231,979)</u>	<u>(32,386,216)</u>
Inversión Neta	\$ <u>47,784,084</u>	\$ <u>29,367,564</u>

7. CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

El rubro de contribuciones por pagar se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ISR retenido por sueldos y salarios	\$ 481,204	\$ 449,915
Pensiones Civiles del Estado	4,665	4,443
ISR Retenido al 10% honorarios	21,491	1,432
Derechos de agua C.N.A.		197,602
IVA Por Pagar Exigible	374,420	417,020
IVA Por Pagar Pendiente	826,995	650,181
	<u>\$ 1,708,775</u>	<u>\$ 1,720,593</u>

8. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado	152,072,513	152,072,513
Servicios Geológicos Mexicano	17,106,475	0
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado	\$ <u>169,178,988</u>	\$ <u>152,072,513</u>

El pasivo a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua de \$152,025,213, corresponde al importe de los préstamos que le ha otorgado al Organismo, para la adquisición de reservas territoriales, hasta el 31 de diciembre de 2010 y el de Servicios Geológicos Mexicano se debe a la adquisición de una planta metalúrgica en el municipio de Parral durante el ejercicio de 2012.

9. PATRIMONIO.

El Patrimonio de Promotora de la Industria Chihuahuense, se constituye con los bienes muebles e inmuebles relacionados con los parques industriales existentes en el Estado de Chihuahua y áreas de desarrollo industrial, con las aportaciones en efectivo o en bienes que recibe por parte de la Federación o del Estado y con el superávit o déficit que obtiene por la prestación de los servicios.

10. ENTORNO FISCAL.

a). Impuesto Sobre la Renta

Promotora de la Industria Chihuahuense no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, en los términos del artículo 102 de la Ley mencionada, ya que no realiza actividades preponderantemente empresariales, así como tampoco persigue propósitos de lucro y consecuentemente, tampoco realiza actividades de carácter mercantil.

En resolución dictada el día 22 de noviembre de 1995 en juicio de nulidad promovido por la entidad en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Tribunal Fiscal de la Federación falló a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense. La Administración General Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de fecha del 21 de febrero de 1996 estableció que la Promotora sólo tiene la obligación de retener y enterar este impuesto, así como de exigir la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales cuando efectúe pagos a terceros.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los dos últimos párrafos del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Organismo causará dicho impuesto cuando sus egresos estén soportados con comprobantes que no reúnan los requisitos fiscales que establece el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación en vigor, ya que asimila dichos egresos al concepto de remanente distribuible. El impuesto se calcula aplicando la tarifa del artículo 177 de la citada Ley.

Durante el ejercicio de 2012 el Organismo tuvo gastos que no reunieron los requisitos fiscales por \$180,995, lo que originó que causara Impuesto sobre la Renta por \$54,298, mismo que enteró y pagó en el mes de febrero de 2013.

b). Impuesto al Valor Agregado

El Organismo está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 4 de la citada Ley, ya que sus ingresos se

conforman de ingresos gravados y exentos y en consecuencia, el impuesto acreditable se efectúa sólo en la proporción que le corresponde de acuerdo a su identificación con los ingresos gravados. El impuesto acreditable no identificado con los ingresos gravados, se considera como impuesto no acreditable y se lleva a resultados.

c). Impuesto Empresarial a Tasa Única

De conformidad con la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, se considera exenta del pago de dicho impuesto, debido a que no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta.

d). Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

De conformidad con la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, Promotora de la Industria Chihuahuense, no está obligada al pago de dicho impuesto, por estar considerada como no contribuyente del Impuesto sobre la Renta.

e). Impuestos Estatales

Durante el ejercicio 2012, el Organismo estuvo exento del Impuesto Estatal de Nóminas, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el mismo ejercicio.

Estas notas son parte de los estados financieros que se adjuntan.

DICTAMEN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

AL COMITÉ TÉCNICO DE
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Con fecha 15 de Abril de 2013, emitimos nuestro dictamen sobre los Estados Financieros de Promotora de la Industria Chihuahuense, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012. Nuestro examen tuvo como objetivo el de emitir la opinión que se expresa en ese dictamen. Adicionalmente revisamos mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de dichos estados financieros, las cifras relativas a los presupuestos autorizados de ingresos y de egresos, a los ingresos efectivamente obtenidos, a los egresos ejercidos, así como las variaciones existentes, las cuales se presentan en los Estados Comparativo de Ingresos y sus Variaciones y Presupuestal Comparativo de Egresos y sus Variaciones, que se acompañan. Esta información fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración del Organismo y se presenta para su análisis adicional, pero no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros examinados.

En nuestra opinión, la información complementaria que se incluye en los Estados Comparativo de Ingresos y sus variaciones y Presupuestal Comparativo de Egresos y sus variaciones, al 31 de diciembre de 2012, de Promotora de la Industria Chihuahuense se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con los estados financieros dictaminados a esa fecha.

Chihuahua, Chih., 30 de Abril de 2013.
NAVARRO Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. JOSUÉ ESPINO BALDERRAMA
REG. A.G.A.F.F. 12901
CED. PROFESIONAL 1768323

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y SUS VARIACIONES
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>CONCEPTO</u>	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESO OBTENIDO	VARIACIÓN IMPORTE
INGRESOS			
Ingresos por Servicios en Parques	\$ 43,181,862	\$ 52,505,360	\$ 9,323,498
Ingresos por Venta de Terrenos		8,803,808	8,803,808
Otros Ingresos	<u>1,561,988</u>	<u>16,049,723</u>	<u>14,489,735</u>
TOTAL INGRESOS	\$ <u>44,743,850</u>	\$ <u>77,358,891</u>	\$ <u>32,615,041</u>

FIRMA DE ENTERADO DEL TITULAR
DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL DESPACHO



PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS Y SUS VARIACIONES
 POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO
 DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>CONCEPTO</u>	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EGRESO EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE
EGRESOS			
Gastos de Administración Central	\$ 31,421,711	\$ 24,865,187	\$ 6,556,524
Costo de Servicios en Parques	35,799,221	14,319,900	21,479,321
Costo de Venta de Terrenos y de Subsidios		40,452,540	(40,452,540)
Donativos a Gobierno		10,324,433	(10,324,433)
Otros Gastos y Pérdidas		7,434,583	(7,434,583)
PARTIDAS VIRTUALES DE EGRESOS:			
Depreciaciones	<u>3,500,000</u>	<u>3,144,410</u>	<u>355,590</u>
TOTAL EGRESOS	\$ <u>70,720,932</u>	\$ <u>100,541,053</u>	\$ <u>(29,820,121)</u>

 FIRMA DE ENTERADO DEL TITULAR
 DE LA ENTIDAD

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DEL DESPACHO